



Instancia Municipal
para el Desarrollo
de las Mujeres

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.

SERVICIO-TERAPIA Y/O ASESORIA PSICOLOGICA: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, 26, 27, 28, 29 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo, se emite el presente:
Aviso de Privacidad Integral

I. Responsable del tratamiento de los datos personales:

La Instancia Municipal para el Desarrollo de la Mujer de Emiliano Zapata, con domicilio en gimnasio municipal, Av. Morelos s/n, Colonia Centro, C.P. 43960, Emiliano Zapata, Hidalgo, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo del servicio de terapia y/o asesoría psicológica.

II. Finalidades del tratamiento:

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidades primarias:

- Identificar a la solicitante del apoyo.
- Integrar el expediente administrativo del procedimiento.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas derivadas del proceso.

Finalidades secundarias:

- Generar estadísticas y reportes internos para el control y mejora del servicio.
- Realizar encuestas de satisfacción del servicio, en caso de ser necesario.
- Generar las valoraciones psicológicas de las usuarias.
- Generar los comprobantes de asistencia en caso de ser necesitados.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades secundarias, puede manifestarlo desde este momento enviando un escrito a la Unidad de

Transparencia Municipal, cuyos datos de contacto se indican más adelante.

III. Datos personales que se recaban:

Para el servicio se podrán recabar los siguientes datos personales:

- Nombre completo del solicitante.
- Edad
- Sexo
- Estado civil
- Domicilio.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Identificación oficial con fotografía.
- Firma autógrafa.
- Tipo de violencia por la que recurre.

Datos personales sensibles:

- Dictamen médico (estado de salud física y mental)
- Antecedentes psicológicos.
- Antecedentes de violencia familiar.
- Cualquier otro dato que sea necesario para para la atención.

El tratamiento de datos sensibles se realiza con estrictas medidas de seguridad y confidencialidad.

IV. Fundamento legal:

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículos 6° apartado A, fracción II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

V. Transferencias de datos personales:

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceros, salvo aquellas que sean necesarias por mandato legal, orden judicial, o por razones de seguridad y procuración de justicia, respetando en todo momento lo dispuesto por la normatividad aplicable.

VI. Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición):

Usted tiene derecho a Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), a través de una solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia del municipio, ubicada en el Palacio Municipal, o mediante el correo electrónico: transparencia@emilianozapata.gob.mx.

Asimismo, puede ejercer sus derechos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

VII. Cambios al aviso de privacidad:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones derivadas de cambios en la normatividad aplicable o en las necesidades del servicio. Las actualizaciones estarán disponibles para su consulta en la página oficial del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo:

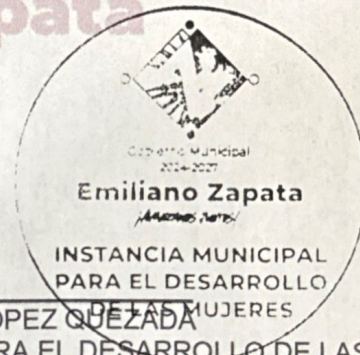
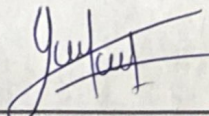
<https://emilianozapata.gob.mx>

Gobierno Municipal
2024-2027

Emiliano Zapata

¡AVANZAMOS JUNTOS!

ELABORÓ:



PSICO. YOSELYN LIZBETH LÓPEZ QUEZADA
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES.

“Última actualización: mayo 2026.”